

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Gobernadora Encargado del Departamento del Quindío, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza No. 035 del 15 de Noviembre de 2012 y dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial al artículo 2.2.4 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso modificatorio de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato de Interventoría cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL para la obra “CONSTRUCCIÓN OBRAS DE RECUPERACIÓN, CONTENCIÓN Y MANEJO DE AGUAS EN LA VÍA RÍO VERDE – BARRAGÁN, COD 40QN05, OCCIDENTE, QUINDÍO, ARMENIA”**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por la ley 1474 de 2001 y los artículos 3.3.1.1 al 3.3.4.9 del Decreto 00734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA.**

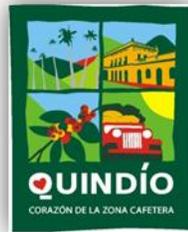
**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato; las características y especificaciones técnicas, y las condiciones del proceso de selección, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la presente contratación podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio Web es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); además dicha información puede ser conocida de manera personal en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA** del Departamento del Quindío, ubicada en la Calle 20 No. 13 – 22, Piso 5to Sede Administrativa Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: de lunes a jueves, desde las Ocho de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M), y el día Viernes desde las Ocho de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 P.M) hasta las Cinco de la tarde (5:00 P.M).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012 y teniendo en cuenta algunas variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; el histórico de contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de igual naturaleza, se estimó el presupuesto oficial en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOSCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.229.806,00)**, para asumir dicho compromiso el Departamento del Quindío cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No. 1520 del 07 de junio de 2013, correspondiente al rubro No. 06-6-111-70, concepto “Construcción de obras de recuperación, contención y manejo de aguas en la vía Rio Verde- Barragán COD – 40QN05, Occidente, Quindío, Armenia”

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a MYPES (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso este por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPES.
3. Se halla acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MYPES que manifestó interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de MYPES, a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar interés en limitar la convocatoria a MYPES será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el Secop.

No obstante lo anterior, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro o Pequeña Empresa, su antigüedad y domicilio, no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 numeral 6.1., inciso 2 el cual señala que *“En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”* por ser ésta plena prueba de dicho hecho de conformidad con lo dispuesto en el literal “c” numeral 2 del artículo 6.1.3.2. Del Decreto 734 de 2012, toda vez que para dicha inscripción en el RUP se debió aportar la documentación respectiva.

**NOTA IMPORTANTE:** *Convocatoria limitada a MYPES.* En el caso que no se cumplan los requisitos y condiciones anteriormente indicadas para limitarla la convocatoria a MYPES, se permitirá la participación de **CUALQUIER INTERESADO**.

**NOTA:** La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

**AJUSTES PUNTUALES QUE SUFRIO LA CONVOCATORIA:** En virtud de la aceptación de algunas de las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, se dio lugar a modificar los documentos publicados (estudios previos y proyectos de pliegos de condiciones). A continuación se presentan en Amarillo los cambios que sufrió la convocatoria, los cuales aparecen de igual forma en los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.

## 7. CAPITULO

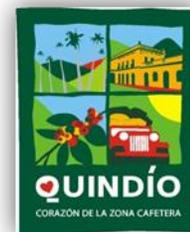
### FACTORES DE EVALUACIÓN (condiciones de la oferta)

#### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



SEC. DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA  
"Con las Bólas puestas"



De acuerdo al artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, se adjudicará al ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores de calidad y precio de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en el pliego de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Sólo las propuestas hábiles serán consideradas para calificación, es decir, para la aplicación de los criterios de calificación.

Para la evaluación de la propuesta técnica, la Gobernación del Quindío hará uso de los siguientes factores de evaluación que se relacionan en el presente capítulo, y establecerá el orden de calificación, de acuerdo con el puntaje total obtenido por todos los proponentes hábiles. El puntaje máximo será de mil (1000) puntos, distribuidos así:

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN                     | PONDERACIÓN        |
|--|--------------------|
| Experiencia Acreditada del proponente        | 300 puntos         |
| Experiencia del equipo principal             | 500 puntos         |
| Apoyo a la industria Nacional                | 100 puntos         |
| Condiciones preferenciales Mipymes y/o Pymes | 100 puntos         |
| <b>TOTAL:</b>                                | <b>1000 PUNTOS</b> |

#### 7.1.1. Experiencia acreditada del proponente: (Máximo 300Pts)

Para la obtención de este puntaje, el proponente deberá acreditar haber iniciado y terminado dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del concurso de méritos, **contratos de interventorías adicionales a los presentados para acreditar el requisito contemplado como requisito habilitante (experiencia específica del proponente)**, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso de selección, y su valor debe ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial **del presente proceso de Selección – Concurso de Meritos No. SID 004 de 2013, el cual asciende a CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOSCIENTOS SEIS PESOS (\$139.229.806,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para efectos de cuantificar

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





el valor de los contratos acreditados en este requisito serán traídos a valor presente.

|  |            |
|--|------------|
| Por un (1) contrato aportado que reúna los requisitos anteriores.    | 150 Puntos |
| Por dos (2) contratos aportados que reúna los requisitos anteriores. | 300 Puntos |

**NOTA:** En caso de que el contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, a fin de determinar si la cuantía del mismo supera lo requerido para el otorgamiento de puntaje, sólo se tendrá en cuenta el valor que corresponda al porcentaje de participación del integrante del proponente que lo acredite.

La Gobernación del Quindío se reserva el derecho de verificar, aclarar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

#### 7.1.2. Formación y Experiencia de los profesionales del equipo de trabajo:

(Máximo 500Pts)

La formación y experiencia de los profesionales del equipo de trabajo, se calificará así:

##### a) Director de Interventoría: (Máximo 300Pts.)

Para la asignación del puntaje del director de Interventoría propuesto y habilitado con los requisitos del numeral 6.3.4, se calificará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

| PROFESIONAL                      | EXPERIENCIA ESPECIFICA  | PUNTAJE |
|----------------------------------|---|---------|
| <b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</b> | Si presenta <b>en</b> máximo 2 certificaciones como contratista y/o director de Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso, en donde acredite 6 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los | 100     |

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





|  |   |     |
|--|---|-----|
|  | solicitados en el requisito de experiencia habilitante.   |     |
|  | Si presenta <b>en</b> máximo 4 certificaciones como contratista y/o director de Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 12 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante. | 200 |
|  | Si presenta <b>en</b> máximo 6 certificaciones como contratista y/o director de Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 18 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante. | 300 |

**b) Residente de interventoría: (Máximo 200Pts.)**

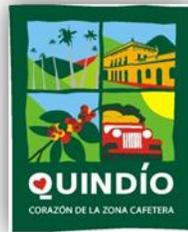
Para la asignación del puntaje del residente propuesto habilitado con los requisitos del numeral 6.3.5, se calificará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

| PROFESIONAL                       | EXPERIENCIA ESPECIFICA   | PUNTAJE |
|-----------------------------------|--|---------|
| <b>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</b> | Si presenta <b>en</b> máximo 2 certificaciones como residente de obra y/o Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 6 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante. | 100     |
|                                   | Si presenta <b>en</b> máximo 3 certificaciones como residente de obra y/o Interventoría en   | 150     |

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





|  |   |     |
|--|---|-----|
|  | contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 9 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante.   |     |
|  | Si presenta <b>en</b> máximo 4 certificaciones como residente de obra y/o Interventoría en contratos cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso en donde acredite 12 meses de experiencia y que sean en contratos diferentes a los solicitados en el requisito de experiencia habilitante. | 200 |

Dichas certificaciones soportes solicitadas tanto para el director y los residentes uno y dos para la obtención de puntaje deben ser expedidas por las entidades contratantes o la entidad aceptara certificaciones expedidas por los contratistas ejecutores de las obras en las cuales se desempeñaron y se deberá anexar copia del contrato de prestación de servicios y los pago de la seguridad social del profesional certificado del periodo correspondiente al certificado aportado, documentos que permitirán a la entidad la verificación del vinculo laboral certificado.

### **ORIGINAL FIRMADO**

**JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ**  
Gobernador Encargado  
Departamento del Quindío

Aprobó: Ing. Jorge Alejandro Quintero Ángel, Secretario de Aguas e Infraestructura  
Revisó: Dr. José Francined Hernández Calderón, Director Jurídico SAID.  
Proyectó y Elaboró: Andrés Felipe Morales, Abogado Contratista.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

